UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 570 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 AGO 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Jhonny Anyosa Lizana y otros para optar el Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Jhonny Anyosa Lizana, Tania Inés Parado Guerra y Alfredo Cisneros Cisneros, egresados de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) en Industrias Alimentarias, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes,

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente.

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 07 de agosto de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 078, 079 y 080 -2013-FIQM-CF,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de los bachilleres:

1. JHONNY ANYOSA LIZANA
2. TANIA INÉS PARADO GUERRA
3. ALFREDO CISNEROS CISNEROS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General